



AUDITORÍA DE GESTION
EJERCICIO 2019

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



Código seguro de Verificación : ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....2

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 20193

2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....32

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023..... 41

3.1. INTRODUCCIÓN 42

3.2. CONTENIDO 43

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO 43

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO..... 58

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO..... 61

3.3. SITUACIÓN FUTURA..... 63

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO..... 66

5.- ANEXOS..... 69

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.
- 4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2020

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.2

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d



1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Breña Baja, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora del Remanente de Tesorería respecto al obtenido en el ejercicio anterior. En tanto que el Ahorro Neto empeora y el Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -3,0%, 9,0 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2018 en 8,9 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2018 en 0,0 puntos porcentuales. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 20,4 puntos porcentuales y situándose en el 54,3%.





En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Breña Baja, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 86,5%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2018 de 0,1 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 74,7%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se mantienen con respecto a 2018 los indicadores de Operaciones de Tesorería, Endeudamiento a Largo Plazo y Carga Financiera, en tanto que empeoran los de Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Deuda con Proveedores superior a 1 año. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 23,6 puntos porcentuales, situándose en el 62,3%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Breña Baja para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros.





De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 7.503 miles de euros, un 3,3% inferiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.179 miles de euros, produciéndose un aumento del 3,0% respecto al año 2018, que fueron de 6.001 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.324 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.760 miles de euros, lo que supone una disminución del 24,8% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el Ahorro Bruto y Neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 556 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Breña Baja ha experimentado un avance del 2,7%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 5,6% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 8.081 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 7.028 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Variación de Activos Financieros que se cifraron en 3 miles de euros tanto si hablamos de derechos como si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.053 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 418 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 1.066 miles de euros.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 86,6% en los capítulos de ingreso y del 75,3% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo III de “Gastos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 99,1%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 6 miles de euros. A continuación, figuran el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” y el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 2.826 y 3.616 miles de euros, respectivamente, y las obligaciones reconocidas en 2.601 y 3.175 miles de euros, lo que supone un 92,0% y un 87,8% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 45,2%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 80,0% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 89,0%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 95,7% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 909 miles de euros se pasaría a unas de 14 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,4% al 24,3%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de “Transferencias de Capital”, del Capítulo I de “Impuestos Directos” y del Capítulo II de “Impuestos Indirectos”, se sitúan en niveles bajos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por transferencias de capital con un 138,1%, a los ingresos por impuestos directos con un 110,5% y a los ingresos por impuestos indirectos con un 101,8%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 44,8%.





- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Breña Baja alcanzaron el 48,0% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 3.880 miles de euros, disminuyendo un 8,3% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 4.229 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que se redujeron en un 20,5% respecto al 2018, así como en los Impuestos Indirectos que lo hicieron en un 8,8% y en los Impuestos Directos que disminuyeron en un 1,5%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, los Capítulos I, II y III experimentaron una disminución de 27, 121 y 201 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 51,7% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 54,5%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 86 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un aumento cifrado en 52 y 3 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 31 miles de euros respecto al 2018.





Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2019 en 1.163 miles de euros decreciendo en un 7,2% respecto al 2018, cuantificándose en términos absolutos en -90 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2018, disminuyendo en 135 miles de euros. Siguiendo esta evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua con un decremento de 25 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las Tasas por Licencias Urbanísticas, que disminuyeron en 40 miles de euros respecto al 2018.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 2 miles de euros.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 79,7%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 80,6%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 3.355 miles de euros, frente a los 3.654 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 86,5% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 192 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 5.690 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 1.319 euros, inferiores a los 1.412 euros del año 2018, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.192 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias de similares características (590 euros en 2019 frente a los 526 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 52,0%, superior a la del ejercicio anterior aunque por debajo de la media de Canarias de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 55,9%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	73,1%	72,15%	1.895,61	5.022,66
2019	74,7%	71,84%	1.864,35	4.792,67





- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 7.032 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 7.451 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del -5,6%. De este importe un total de 6.179 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.086 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 1.091 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 948 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 3.175 miles de euros frente a los 3.063 miles de euros de 2018.

Los Capítulos II de “Compras de Bienes y Servicios” y III de “Gastos Financieros” crecieron un 4,9% y un 3,3% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes”, para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2018 en un 12,1%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Breña Baja se encontraban por encima de la media de los municipios canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos financieros y los gastos por transferencias corrientes, que se situaron en 1 y 70 euros por habitante, respectivamente, frente a los 3 y 76 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios canarios de similares características en 2018.





- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (Capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 fueron inferiores en 598 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 86,4%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 12,1%, frente al 19,5% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 7,4 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (Capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 2.371 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 849 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 12,1%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (19,4%) y por debajo de la media de municipios canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 17,0%.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Breña Baja, los principales proyectos de inversión ejecutados en el ejercicio 2019 son los siguientes:

- Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Alumbrado público.
- Administración General.





- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar los ejercicios 2019 y 2018 a 0 miles de euros. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en los ejercicios 2018 y 2019 en el 0,1%, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 2,4%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 5.491 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.





En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 598 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 3.466 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.427 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.796 miles de euros, importe superior en 86 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 942 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 861 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 3.685 miles de euros frente a los 2.414 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 54,3% en 2019 frente al 33,9% del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.





- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Breña Baja de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir, de forma matizada, que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo a Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El único retroceso se produce en el Ahorro Neto.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.14

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -3,0%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 54,3% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A SANEAMIENTO.

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ⁽¹⁾.





(1) **DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
Política de gasto 24. Fomento del empleo.
Política de gasto 31. Sanidad.
Política de gasto 32. Educación
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.16

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d



- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 86,5%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 74,7%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA





Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):
 $R1 \text{ (DRN)} = 746.599,68$ $DP \text{ (1)} = 1.433.867,21$ $EFM = 92,11\%$ $78\%EFM = 71,84\%$
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
 $DP \text{ (ayto)} = 4.792,67$ $DRN \text{ (ayto)} = 1.864,35$ $EF \text{ (Ayto)} = 74,71\%$

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999**

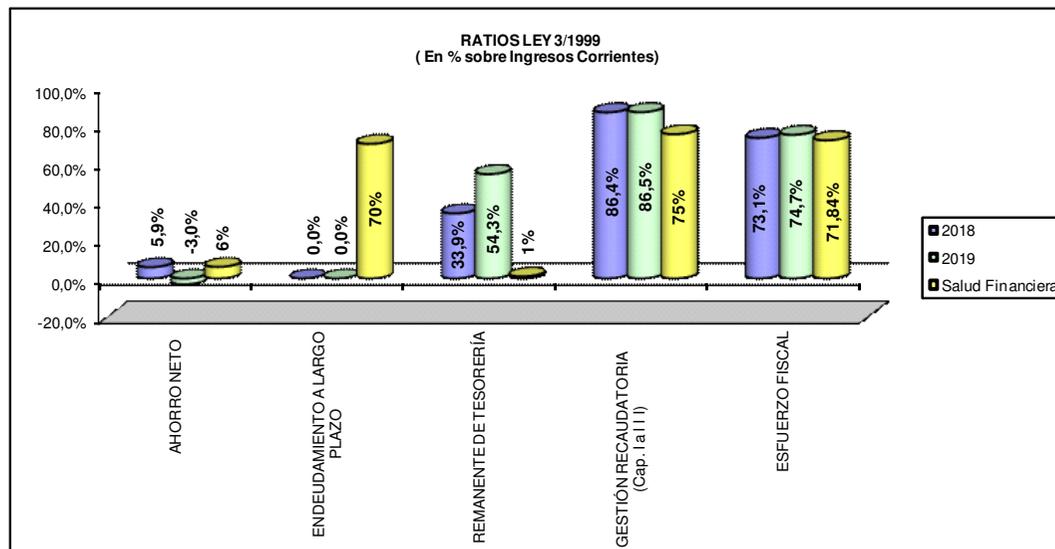
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	5,9%	-3,0%	>6%	-8,9%	9,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	33,9%	54,3%	>1%	20,4%	-53,3%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	86,4%	86,5%	>75%	0,1%	-11,5%
ESFUERZO FISCAL	73,1%	74,7%	>71,84%	1,6%	-2,9%



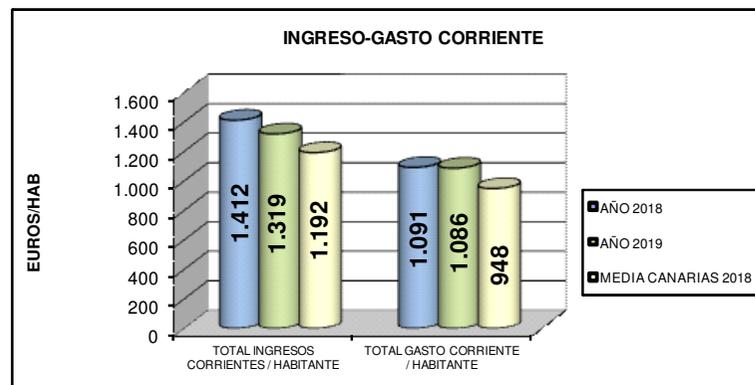


**CUADRO 1 BIS
OTROS INDICADORES**

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	2,4%	-2,3%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	22,8%	17,7%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	22,7%	17,6%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.412	1.319	1.192	127
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.091	1.086	948	138
ÍNDICE DE INVERSIÓN	19,4%	12,1%	17,0%	-4,9%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	46,2%	52,0%	55,9%	-3,9%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	665	590	526	63

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM





EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	22,7%	17,6%	>10%/15%	-5,0%
AHORRO NETO	22,7%	17,6%	> 5%	-5,0%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,6%	0,7%	<15%	0,1%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	<20%	0,0%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	5,9%	-3,0%	>10%	-8,9%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	38,7%	62,3%	>1%	23,6%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	86,4%	86,5%	>72%	0,1%

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

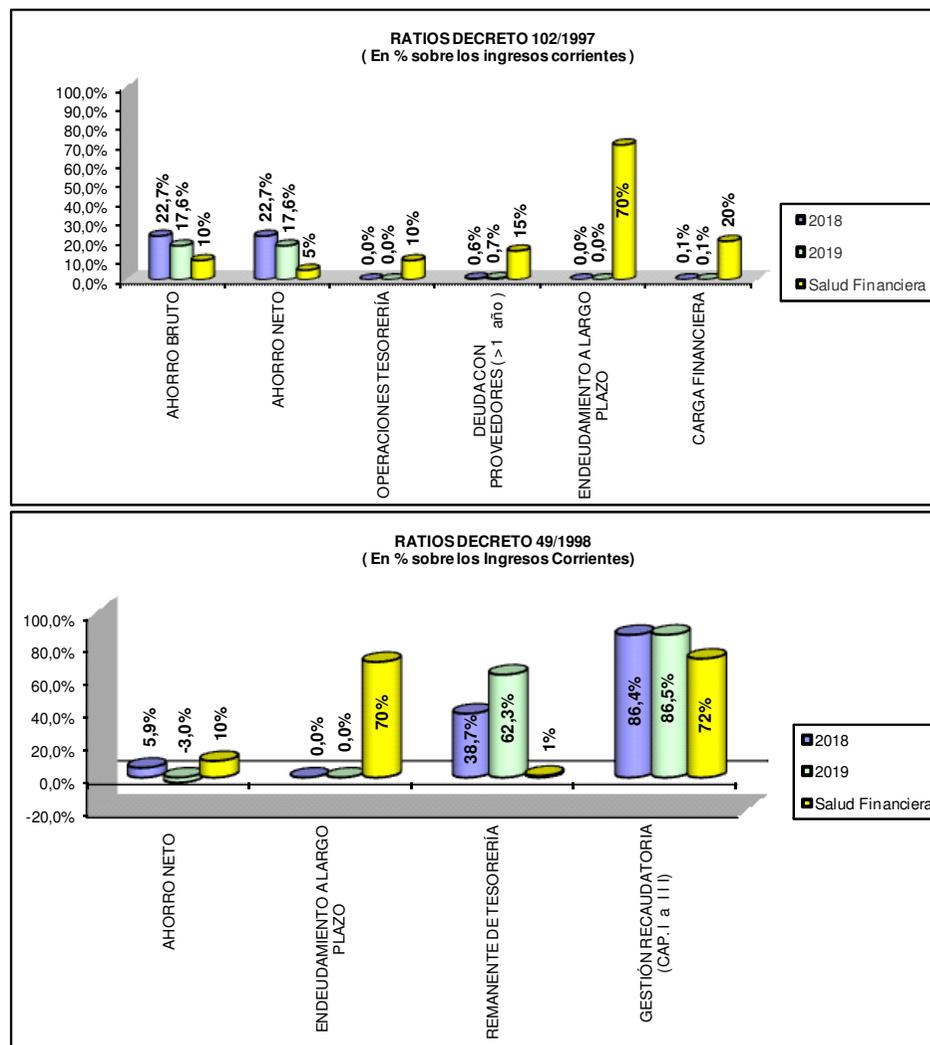
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.395.480	2.701.007	12,8%			432.128	537.754	18,0%	19,9%	1.963.352	2.163.254	305.527
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.865.587	1.838.420	-1,5%	1.663.135	10,5%	1.507.772	1.466.010	80,8%	79,7%	357.815	372.409	-27.167
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.382.269	1.261.028	-8,8%	1.508.507	-16,4%	1.382.269	1.261.028	100,0%	100,0%	0	0	-121.240
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	981.404	780.070	-20,5%	1.012.200	-22,9%	763.906	628.433	77,8%	80,6%	217.498	151.637	-201.334
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.532.058	3.623.791	2,6%	2.635.475	37,5%	3.371.848	3.623.791	95,5%	100,0%	160.209	0	91.733
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.055	577.849	455,3%	0	0	104.055	577.849	100,0%	100,0%	0	0	473.794
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4.400	3.400	-22,7%	14.000	-75,7%	2.267	2.600	51,5%	76,5%	2.133	800	-1.000
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	4.229.260	3.879.518	-8,3%	4.183.842	-7,3%	3.653.947	3.355.471	86,4%	86,5%	575.313	524.047	-349.742
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.761.318	7.503.309	-3,3%	6.819.317	10,0%	7.025.996	6.979.262	90,5%	93,0%	735.522	524.047	-258.009
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	7.869.773	8.084.558	2,7%	6.833.317	18,3%	7.132.118	7.559.711	90,6%	93,5%	737.656	524.847	214.765
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	10.265.253	10.785.565	5,1%	6.833.317	57,8%	7.564.246	8.097.465	73,7%	75,1%	2.701.007	2.688.100	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. OFN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	200.230	288.843	44,3%			154.163	233.457	77,0%	80,8%	46.067	55.386	88.613
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.063.212	3.175.116	3,7%	3.132.134	1,4%	3.063.023	3.174.482	100,0%	100,0%	189	634	111.904
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.480.140	2.601.049	4,9%	2.547.104	2,1%	2.371.096	2.522.027	95,6%	97,0%	109.043	79.022	120.909
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.755	5.947	3,3%	6.000	-0,9%	5.755	5.947	100,0%	100,0%	0	0	192
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.801	397.175	-12,1%	353.900	12,2%	375.833	394.425	83,2%	99,3%	75.968	2.750	-54.625
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	1.446.023	848.941	-41,3%	680.500	24,8%	1.388.448	733.170	96,0%	86,4%	57.575	115.771	-597.082
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4.400	3.400	-22,7%	23.400	-85,5%	4.400	3.400	100,0%	100,0%	0	0	-1.000
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	6.000.907	6.179.288	3,0%	6.039.138	2,3%	5.815.706	6.096.882	96,9%	98,7%	185.201	82.406	178.381
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	6.000.907	6.179.288	3,0%	6.039.138	2,3%	5.815.706	6.096.882	96,9%	98,7%	185.201	82.406	178.381
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.451.330	7.031.629	-5,6%	6.743.038	4,3%	7.208.554	6.833.452	96,7%	97,2%	242.776	198.177	-419.701
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	7.651.560	7.320.471	-4,3%	6.743.038	8,6%	7.362.717	7.066.909	96,2%	96,5%	288.843	253.562	

SUPERÁVIT CORRIENTE	1.760.411	1.324.021	-24,8%	780.179	69,7%	1.210.089	882.381					
SUPERÁVIT EJERCICIO	418.443	1.052.929	151,6%	90.279	1066,3%	-76.437	726.259					
OPED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	1.105.254	611.342										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	888.267	598.268										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	635.431	1.066.003										

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento



**CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.663.135	1.838.420	110,5%	22,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.238.198	1.261.028	101,8%	15,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.012.200	780.070	77,1%	9,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.098.738	3.623.791	88,4%	44,8%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	418.336	577.849	138,1%	7,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	908.572	3.400	0,4%	0,0%
OTROS	14.000	3.400	24,3%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	894.572			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	3.913.533	3.879.518	99,1%	48,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	8.012.271	7.503.309	93,6%	92,8%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	9.339.179	8.084.558	86,6%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	8.444.607	8.084.558	95,7%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.616.208	3.175.116	87,8%	45,2%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.826.260	2.601.049	92,0%	37,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	6.000	5.947	99,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	496.363	397.175	80,0%	5,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	2.370.948	848.941	35,8%	12,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	23.400	3.400	14,5%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	6.944.830	6.179.288	89,0%	87,9%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	6.944.830	6.179.288	89,0%	87,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	9.339.179	7.031.629	75,3%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	1.067.441	1.324.021	124,0%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	1.052.929		

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

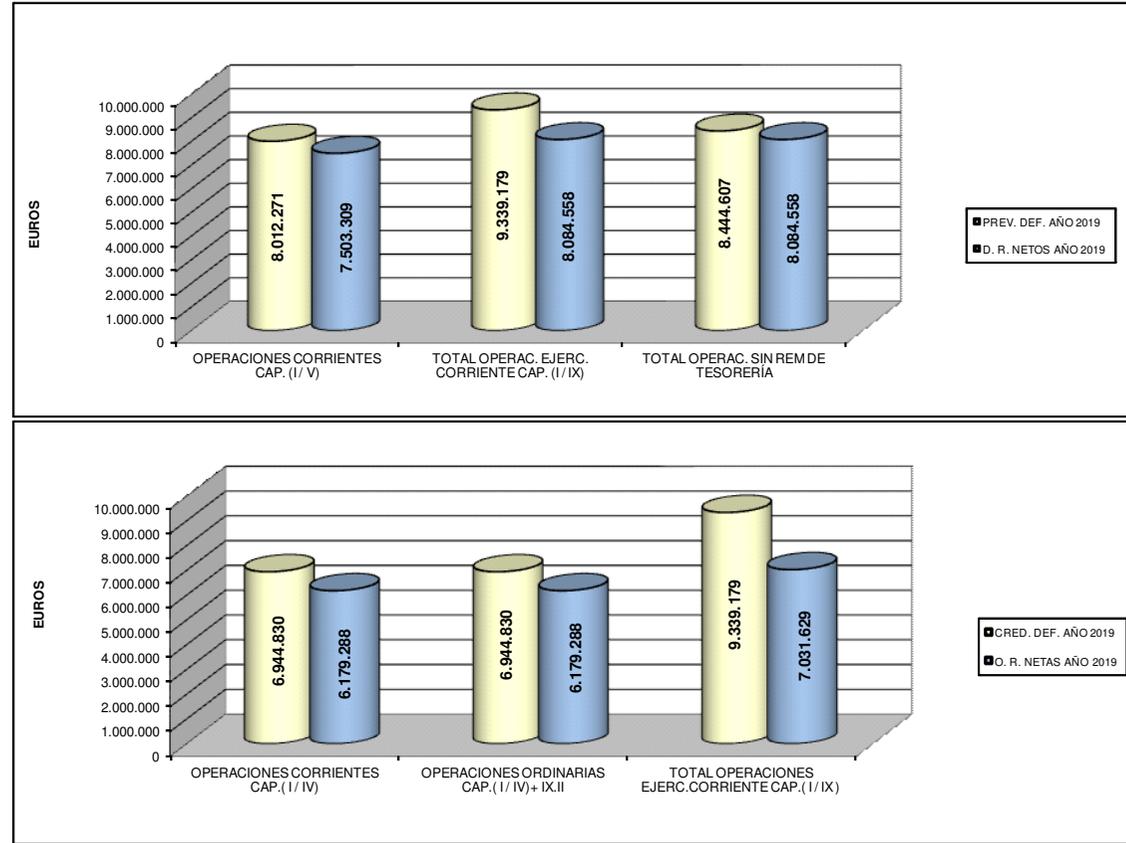
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento



FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.25

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2018	2019	2019-2018	19/18	2019	19/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	7.761.318	7.503.309	-258.009	-3,3%	6.819.317	10,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.385.854	1.505.336	119.482	8,6%	1.424.475	5,7%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	5.995.152	6.173.341	178.188	3,0%	6.033.138	2,3%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX,II)	6.000.907	6.179.288	178.381	3,0%	6.039.138	2,3%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	374.557	-181.315	-555.872	-148,4%	780.179	-123,2%
5.- GASTOS FINANCIEROS	5.755	5.947	192	3,3%	6.000	-0,9%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	374.557	-181.315	-555.872	-148,4%	780.179	-123,2%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	5.755	5.947	192	3,3%	6.000	-0,9%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	288.843	253.562	-35.280	-12,2%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	46.067	55.386	9.319	20,2%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	1.749.391	1.540.697	-208.694	-11,9%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	2.238.811	3.466.038	1.227.228	54,8%	2.615.209	32,5%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	2.469.140	3.738.369	1.269.228	51,4%	2.661.412	40,5%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	2.414.304	3.684.567	1.270.263	52,6%	2.615.209	40,9%

(*) contabilizado en el capítulo IV

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.26

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d



CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*)		2018		2019		DCHS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS	VARIACION %	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2019-2018	2019-2018			
	5.498	5.690																	
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.865.587	1.838.420	339	323	24,0%	24,5%	80,8%	79,7%	1.507.772	1.466.010	-27.167	-1,5%							
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.382.269	1.261.028	251	222	17,8%	16,8%	100,0%	100,0%	1.382.269	1.261.028	-121.240	-8,8%							
I + II - TOTAL IMPUESTOS	3.247.856	3.099.448	591	545	41,8%	41,3%	89,0%	89,0%	2.890.041	2.727.039	-168.408	-4,6%							
IBI de Naturaleza Rústica	12.428	13.249	2	2	0,2%	0,2%	77,6%	81,6%	9.641	10.811	821	6,6%							
IBI de Naturaleza Urbana	1.266.634	1.319.033	230	232	16,3%	17,6%	76,5%	77,2%	968.602	1.017.918	52.400	4,1%							
IBI de Características Especiales	35.638	35.345	6	6	0,5%	0,5%	100,0%	100,0%	35.638	35.345	-293	-0,8%							
S/Vehículos Tracción Mecánica	277.761	281.193	51	49	3,6%	3,7%	81,3%	82,0%	225.826	230.597	3.432	1,2%							
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	177.288	91.165	32	16	2,3%	1,2%	100,0%	100,0%	177.288	91.165	-86.123	-48,6%							
S/Actividades Económicas	95.839	98.435	17	17	1,2%	1,3%	94,7%	81,4%	90.777	80.175	-2.596	-2,7%							
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	66.272	34.823	12	6	0,9%	0,5%	100,0%	100,0%	66.272	34.823	-31.449	-47,5%							
Régimen Económico y Fiscal	1.253.100	1.162.781	228	204	16,1%	15,5%	100,0%	100,0%	1.253.100	1.162.781	-90.318	-7,2%							
Otros Impuestos Indirectos	62.897	63.424	11	11	0,8%	0,8%	100,0%	100,0%	62.897	63.424	527	0,8%							
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	981.404	780.070	179	137	12,6%	10,4%	77,8%	80,6%	763.906	628.433	-201.334	-20,5%							
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	737.739	577.931	134	102	9,5%	7,7%	70,7%	74,1%	521.466	428.196	-159.808	-21,7%							
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	465.017	439.723	85	77	6,0%	5,9%	84,4%	67,8%	392.316	298.242	-25.294	-5,4%							
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	272.722	138.209	50	24	3,5%	1,8%	47,4%	94,0%	129.149	129.954	-134.513	-49,3%							
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	89.121	87.245	16	15	1,1%	1,2%	98,8%	98,2%	88.016	85.704	-1.876	-2,1%							
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	47.337	5.869	9	1	0,6%	0,1%	99,8%	100,0%	47.237	5.869	-41.468	-87,6%							
Licencias Urbanísticas	35.845	-4.083	7	-1	0,5%	-0,1%	100,0%	100,0%	35.845	-4.083	-39.928	-111,4%							
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
Resto art. 32	11.492	9.952	2	2	0,1%	0,1%	99,1%	100,0%	11.392	9.952	-1.540	-13,4%							
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	68.990	71.023	13	12	0,9%	0,9%	100,0%	99,5%	68.971	70.662	2.033	2,9%							
Precios Públicos (Art. 34)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
Otros Ingresos (Art. 39)	38.217	38.001	7	7	0,5%	0,5%	100,0%	100,0%	38.217	38.001	-216	-0,6%							
Resto Capitulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.532.058	3.623.791	642	637	45,5%	48,3%	95,5%	100,0%	3.371.848	3.623.791	91.733	2,6%							
Art. 42. Participación Ingresos Estado	943.620	986.913	172	173	12,2%	13,2%	100,0%	100,0%	943.620	986.913	43.293	4,6%							
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	41.293	42.523	8	7	0,5%	0,6%	100,0%	100,0%	41.293	42.523	1.230	3,0%							
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.385.854	1.505.336	252	265	17,9%	20,1%	90,8%	100,0%	1.258.820	1.505.336	119.482	8,6%							
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	596.731	435.992	109	77	7,7%	5,8%	100,0%	100,0%	596.731	435.992	-160.739	-26,9%							
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	551.104	628.117	100	110	7,1%	8,4%	94,0%	100,0%	517.928	628.117	77.013	14,0%							
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	13.456	24.910	2	4	0,2%	0,3%	100,0%	100,0%	13.456	24.910	11.453	85,1%							
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0								
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	4.229.260	3.879.518	769	682	54,5%	51,7%	86,4%	86,5%	3.653.947	3.355.471	-349.742	-8,3%							
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	7.761.318	7.503.309	1.412	1.319	100,0%	100,0%	90,5%	93,0%	7.025.796	6.979.262	-258.009	-3,3%							
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	7.761.318	7.503.309	1.412	1.319	100,0%	100,0%	90,5%	93,0%	7.025.796	6.979.262	-258.009	-3,3%							

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.27

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2018	2019	2018	2018	2019	2018	2019				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.063.212	3.175.116	487	557	558	558	100,0%	99,0%	111.904	3,7%	71	-0,9%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.480.140	2.601.049	382	451	457	457	95,6%	97,0%	120.909	4,9%	75	-2,5%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.755	5.947	3	1	1	1	100,0%	100,0%	192	3,3%	-1	-1,7%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.801	397.175	76	82	70	70	83,2%	99,3%	-54.625	-12,1%	-7	-10,7%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.000.907	6.179.288	948	1.091	1.086	1.086	96,9%	98,7%	178.381	3,0%	138	-2,2%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		GRADO DE REALIZACIÓN		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	EUROS		%		%			
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.446.023	848.941	96,0%	86,4%	19,4%	12,1%	-597.082	-41,3%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	4.400	3.400	100,0%	100,0%	0,1%	0,0%	-1.000	-22,7%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.446.023	848.941	96,0%	86,4%	19,4%	12,1%	-597.082	-41,3%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	4.400	3.400	100,0%	100,0%	0,1%	0,0%	-1.000	-22,7%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (B)=(A+B+C+D)	1.450.423	852.341	96,0%	86,4%	19,5%	12,1%	-598.082	-41,2%

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.28

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	
2018	2018	2019
2,4%	0,1%	0,1%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019-2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.700.515	2.700.515	2.700.515	3.774.352	3.774.352	3.774.352	1.073.837	39,8%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.709.641	2.709.641	2.709.641	2.795.584	2.795.584	2.795.584	85.943	3,2%
- (+) del Presupuesto corriente	737.656	737.656	737.656	524.847	524.847	524.847	-212.809	-28,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.963.352	1.963.352	1.963.352	2.163.254	2.163.254	2.163.254	199.902	10,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.633	8.633	8.633	107.484	107.484	107.484	98.851	1145,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	861.124	861.124	861.124	942.429	942.429	942.429	81.305	9,4%
- (+) del Presupuesto corriente	242.776	242.776	242.776	198.177	198.177	198.177	-44.599	-18,4%
- (+) del Presupuesto cerrados	46.067	46.067	46.067	55.386	55.386	55.386	9.319	20,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias	572.282	572.282	572.282	688.867	688.867	688.867	116.585	20,4%
→ Operaciones de Tesorería		0	0		0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-110.626	-110.626	-110.626	-136.172	-136.172	-136.172	-25.546	23,1%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	110.626	110.626	110.626	136.172	136.172	136.172	25.546	23,1%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.438.406	4.438.406	4.438.406	5.491.335	5.491.335	5.491.335	1.052.929	23,7%
II. Saldos de dudoso cobro	1.311.329	1.080.999	1.135.835	1.427.029	1.154.698	1.208.500	115.700	8,8%
III. Exceso de financiación afectada	888.267	888.267	888.267	598.268	598.268	598.268	-289.999	-32,6%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.238.811	2.469.140	2.414.304	3.466.038	3.738.369	3.684.567	1.227.228	54,8%

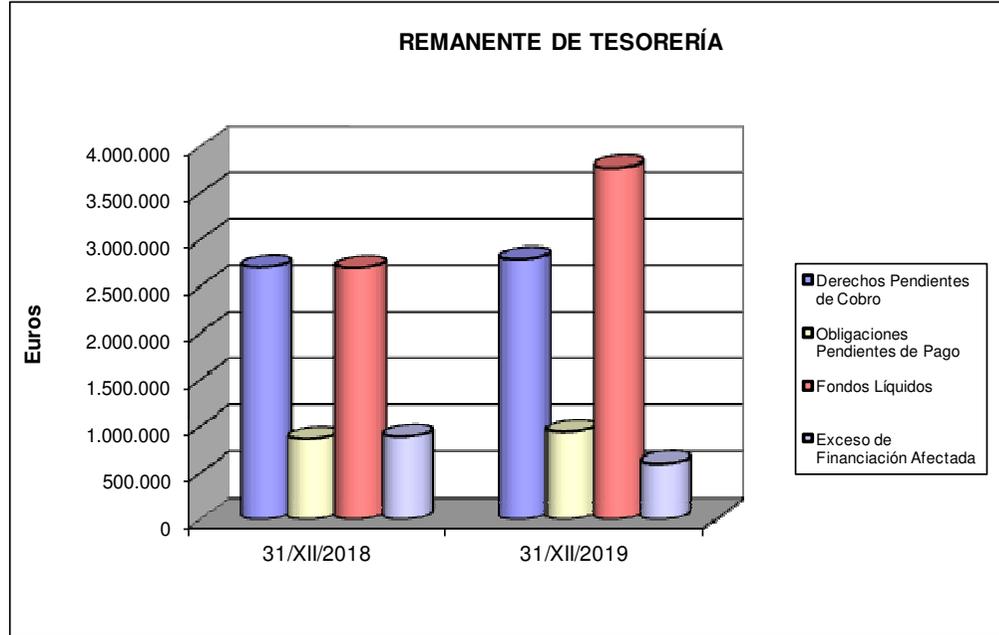
Deuda a Corto Plazo	1.749.391	1.749.391	1.749.391	1.540.697	1.540.697	1.540.697
----------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000





ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Breña Baja mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y el ahorro neto se situaron en 1.324 miles de euros, frente a una previsión de 780 miles de euros.





La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 684 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 140 miles de euros, un 2,3% por encima de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 1,4 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 2,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 12,2 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 2,3 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 140 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Breña Baja a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 680 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 849 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 2.371 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.





- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor Interino que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.





Según la certificación expedida por el Interventor Interino que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 282 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 585 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 289 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 296 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 538 miles de euros, 255 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.074 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 233 miles de euros, 55 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 726 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 117 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.





El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **período medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 1.030 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.





- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Breña Baja alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -11,9%, asciende hasta el -3,0%, mejorando las previsiones en 8,9 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 54,3%, mejorando las previsiones en 11,4 puntos porcentuales.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.175.116	3.132.134	42.982	1,4%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.601.049	2.547.104	53.945	2,1%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.175	353.900	43.275	12,2%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	6.173.341	6.033.138	140.203	2,3%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	7.503.309	6.819.317	683.992	10,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	6.179.288	6.039.138	140.150	2,3%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.324.021	780.179	543.842	69,7%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.324.021	780.179	543.842	69,7%

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.39

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2019	PREVIS. 2019	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	212.306	-212.306	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	537.754	282.346	255.407	90,5%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	116.585		116.585			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	726.259	90.279	635.980	704,5%	X	
OTRAS VARIACIONES	25.546		25.546			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.406.144	584.931	821.212	140,4%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.073.837		1.073.837			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	233.457	288.843	-55.386	-19,2%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	98.851		98.851			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		296.089	-296.089	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.406.144	584.931	821.213	140,4%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	PREVI. PLAN 2019	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS DECRETO 49 / 1998						
AHORRO NETO	5,9%	-3,0%	-11,9%	8,9%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	38,7%	62,3%	49,3%	13,0%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,4%	86,5%		86,5%		
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	5,9%	-3,0%	-11,9%	8,9%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	33,9%	54,3%	42,8%	11,4%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,4%	86,5%		86,5%		

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios, entre ellos el del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente. La valoración de las medidas aprobadas en el mismo y sus efectos presupuestarios en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.41

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.





Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,40%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.090 miles de euros, lo que supone un decremento del 17,4% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1%, proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.115 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 230 miles de euros, lo que supone un decremento del 18,2% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,30%.





Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a los derechos reconocidos en 2019 manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 235 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 82 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019 de 16 miles de euros, cifra que aumenta en 2 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 84 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,40%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 67 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 32 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19.

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2020 es de 1.126 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2019. En el escenario económico se plantea para el 2020 un ajuste a la baja hasta situarlo en el -8,9% de decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019. Este porcentaje de decremento global es consecuencia directa de los efectos de la caída de actividad motivada por la Pandemia del Covid-19, cuyos efectos aún no pueden determinarse con exactitud. Se ha tomado como criterio el porcentaje que la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) a determinado en uno de los posibles escenarios de su informe 2/20.

En el escenario económico, para los ejercicios 2021 y 2022, se diseñan manteniendo la misma previsión que la realizada para 2020, incrementándose para 2023 en un 3,3%, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 1.094 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 475 miles de euros y representará el 47,9% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 267 miles de euros y representará el 27,0% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), con una previsión de 88 miles de euros representando el 8,8% del total de previsibles ingresos del capítulo.





- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 71 miles de euros y que representarán el 7,2% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 90 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos se evalúan en 991 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 1.024 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 3.784 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 3.909 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en **2020** no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegar en 2023 hasta los 1.596 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.





La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 309 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.48

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2020
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	2020-REC. 2019	2020-DRN 2019	DRN 2019
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		5.498	5.690					1.033				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	251	247			247							
TIPO DE GRAVAMEN	0,65%	0,65%			0,65%							
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	57	58			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	2.184.000	2.204.537										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	8.701	8.925			0							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	2.184.000	2.204.537			0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA	14.196	14.329			0	0	0	0				
INGRESOS IBI RÚSTICA	12.428	13.249	10.811	7.600	7.524	7.524	7.524	7.772	-5.649	-3.211	-42,6%	-43,2%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	5.961	5.983			5.983							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	57.063	56.838			0							
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	228.251	227.352			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	340.151.000	340.061.063										
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	340.151.000	340.061.063			0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%							
DEUDA TRIBUTARIA	1.360.604	1.360.244			0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	1.266.634	1.319.033	1.017.918	1.090.000	1.079.100	1.079.100	1.079.100	1.114.710	-229.033	72.082	-17,4%	-18,2%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	35.638	35.345	35.345	36.000	35.640	35.640	35.640	36.816	655	655	1,9%	0,8%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	1.314.700	1.367.627	1.064.074	1.133.600	1.122.264	0	0	0	-234.027	69.526	-17,1%	-17,9%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	4.776	4.914			5.100							
COEFICIENTE ÚNICO	1,30	1,30										
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-1,61%										
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	58,16	57,22			44,65							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	44,74	44,02										
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	277.761	281.193	230.597	230.000	227.700	227.700	227.700	235.214	-51.193	-597	-18,2%	-19,0%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	84	84			90							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.140,94	1.171,85			902,00							
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	95.839	98.435	80.175	82.000	81.180	81.180	81.180	83.859	-16.435	1.825	-16,7%	-17,5%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	177.288	91.165	91.165	180.000	178.200	178.200	178.200	184.081	88.835	88.835	97,4%	95,5%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.865.587	1.838.420	1.466.010	1.625.600	1.609.344	1.609.344	1.609.344	1.662.452	-212.820	159.590	-11,6%	-12,5%

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	2020-REC. 2019	2020-DRN 2019	DCHOS
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	66.272	34.823	34.823	67.000	66.330	66.330	66.330	68.519	32.177	32.177	92,4%	90,8%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	1.253.100	1.162.781	1.162.781	1.126.000	1.059.294	1.059.294	1.059.294	1.094.251	-36.781	-36.781	-3,2%	-8,9%
8.- OTROS	62.897	63.424	63.424	63.000	57.779	57.779	57.779	59.686	-424	-424	-0,7%	-8,9%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	1.382.269	1.261.028	1.261.028	1.256.000	1.183.403	1.183.403	1.183.403	1.222.455	-5.028	-5.028	-0,4%	-6,2%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	272.722	138.209	129.954	270.000	267.300	267.300	267.300	276.121	131.791	140.046	95,4%	93,4%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	465.017	439.723	298.242	480.000	475.200	475.200	475.200	490.882	40.277	181.758	9,2%	8,1%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12.- RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	89.121	87.245	85.704	88.400	87.516	87.516	87.516	90.404	1.155	2.696	1,3%	0,3%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	35.845	-4.083	-4.083	30.000	29.700	29.700	29.700	30.680	34.083	34.083	-834,7%	-827,3%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	11.492	9.952	9.952	12.100	11.979	11.979	11.979	12.374	2.148	2.148	21,6%	20,4%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	68.990	71.023	70.662	72.000	71.280	71.280	71.280	73.632	977	1.338	1,4%	0,4%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	38.217	38.001	38.001	49.000	48.510	48.510	48.510	50.111	10.999	10.999	28,9%	27,7%
21.- RESTO CAPITULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	961.404	780.070	628.433	1.001.500	991.488	991.488	991.488	1.024.204	221.430	373.068	28,4%	27,1%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	943.620	986.913	986.913	950.000	986.913	986.913	899.078	928.747	-36.913	-36.913	-3,7%	0,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	41.293	42.523	42.523	40.000	40.000	40.000	40.000	41.320	-2.523	-2.523	-5,9%	-5,9%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.385.854	1.505.336	1.505.336	1.646.585	1.544.780	1.544.780	1.544.780	1.595.758	141.249	141.249	9,4%	2,6%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	596.731	435.992	435.992	195.000	195.000	195.000	195.000	201.435	-240.992	-240.992	-55,3%	-55,3%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	551.104	628.117	628.117	50.000	50.000	50.000	50.000	51.650	-578.117	-578.117	-92,0%	-92,0%
28.- OTROS	13.456	24.910	24.910	15.000	15.000	15.000	15.000	15.495	-9.910	-9.910	-39,8%	-39,8%
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (22 / 28)	3.532.058	3.623.791	3.623.791	2.896.588	2.831.693	2.831.693	2.743.858	2.834.409	-727.206	-727.206	-20,1%	-21,9%

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos **llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019. A todo ello se ha unido las medidas del Real Decreto Ley 27/2020 de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicable a las entidades locales, que refiere a la aplicación de la regla especial del destino del superávit de las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles**, a actuaciones relativas al **remanente de tesorería para financiar determinados gastos en sectores de especial relevancia social**, derivados de la crisis sanitaria, a la **autorización de crédito extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al **déficit extraordinario del transporte público de transporte que prestan las entidades locales**, a determinadas medidas de apoyo a **ayuntamientos que se encuentran en situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez y a otras normas de gestión presupuestaria de carácter extraordinario y urgente.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 3.206 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2019 en 31 miles de euros, 1,0 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.”.

Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.303 miles de euros, cifra que representaría un 48,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.





No obstante y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020 se cuantifican en 2.688 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 3,3 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 2.768 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2020 más un 3% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% sobre la hipótesis de gasto de 2020, y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 2.624 miles de euros, lo que representaría el 38,8% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 363 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 8,7 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.





Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 389 miles de euros, importe que representaría un 5,8% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	2020-PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.063.212	3.175.116	3.174.482	3.205.960	3.238.619	3.238.619	3.238.619	3.303.391	30.843	31.478	1,0%	2,0%
Emergencia Social				55.250	66.300	68.289	90.141	93.116	55.250	55.250		
Otras transferencias				307.325	296.275	296.275	296.275	296.275	307.325	307.325		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	451.801	397.175	394.425	362.575	362.575	364.564	386.416	389.391	-34.600	-31.850	-8,7%	-8,7%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.446.023	848.941	733.170	692.500	415.500	415.500	415.500	415.500	-156.441	-40.670	-18,4%	-51,1%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		





- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Breña Baja (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 7 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los gastos financieros ascienden a 7 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 6 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2020 en el 0,1%, manteniéndose en ese nivel hasta el 2023.





CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.755	5.947	7.000	6.000	6.000	6.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	5.755	5.947	7.000	6.000	6.000	6.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	5.755	5.947	7.000	6.000	6.000	6.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
--	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES			6.615.925	6.615.925	6.528.090	6.743.517
CARGA FINANCIERA			7.000	6.000	6.000	6.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento



- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoria-mente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019, que no ha dotado ningún importe. Para el periodo 2021-2023 no se prevé Fondo de Contingencia.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 416 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 277 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 1.247 miles de euros, cuya fuente de financiación serán las Transferencia de Capital y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

A continuación, se detallan los principales proyectos de inversión previstos por el Ayuntamiento de Breña Baja a ejecutar durante el ejercicio 2020:

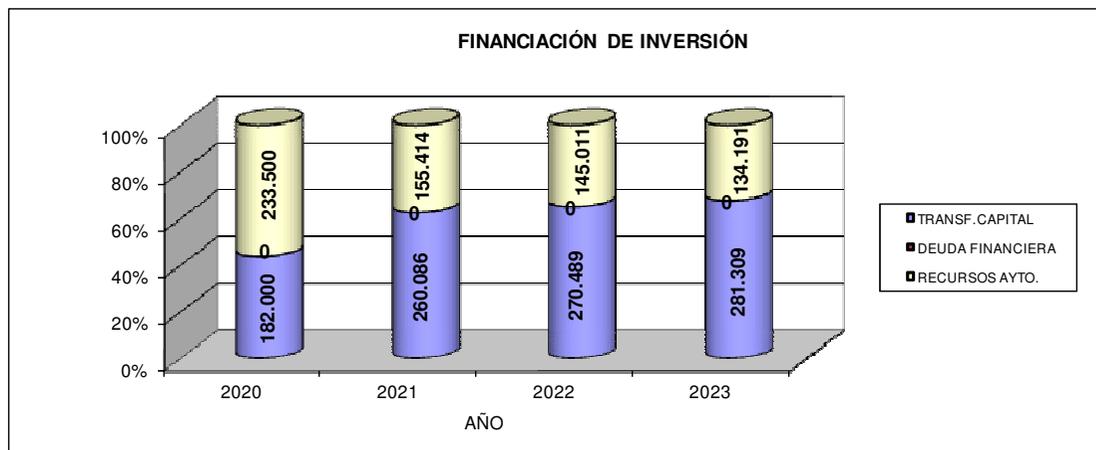
- Reacondicionamiento de parques y jardines.
- Inversión en resolución de imprevistos, señales de tránsito y contingencias de ejecución.
- Acondicionamiento de centros de enseñanza preescolar.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2020	415.500	182.000		233.500		
2021	415.500	260.086		155.414		
2022	415.500	270.489		145.011		
2023	415.500	281.309		134.191		
TOTAL	1.662.000	993.884	0	668.116	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII
 (**) Contribuciones Especiales





A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.





3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 295 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 3.685 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 3.821 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 4.300 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.





CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 / 2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS			
2020	2021	2022	2023
557.299			
294.579	235.930	188.958	151.338
-48	-6.000	205.450	280.109
851.830	229.931	394.408	431.447

APLICACIÓN FONDOS			
2020	2021	2022	2023
598.268			
253.562			
851.830	0	0	0
0	229.931	394.408	431.447

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	3.774.352
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.688.100
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.208.500
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.479.600
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	107.484
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	136.172
RECURSOS DISPONIBLES	5.225.264
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	253.562
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	688.867
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	598.268
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	1.540.697
REMANENTE DE TESORERÍA	3.684.567
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	1.540.697

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2020	2021	2022	2023
3.217.052	3.446.983	3.841.391	4.272.838
1.185.021	949.091	760.133	608.795
107.484	107.484	107.484	107.484
4.509.557	4.503.558	4.709.007	4.989.116
0	0	0	0
0	0	0	0
688.867	688.867	688.867	688.867
0	0	0	0
688.867	688.867	688.867	688.867
3.820.691	3.814.691	4.020.141	4.300.250
0	0	0	0
688.867	688.867	688.867	688.867

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 22,7 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento mantendría durante todo el periodo 2020 – 2023.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 se mantendría en el mismo porcentaje.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 65,4%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Breña Baja tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

Por último y teniendo en cuenta las medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales que se han establecidos en el Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, el escenario económico podría verse afectado por alguna de esas medidas que las entidades locales podrían adoptar. Estas medidas pueden afectar sobre todo a la previsión de gastos y al endeudamiento al establecerse en el citado Real Decreto, entre otras cuestiones:

- La **aplicación de la regla especial del destino del superávit de 2019 de las entidades locales** para financiar inversiones financieramente sostenibles.





- Colocación por las entidades locales en cuentas del Tesoro Público de saldos del remanente de tesorería para gastos generales de 2019.
- Autorización de **créditos extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al déficit extraordinario del transporte público local.
- Medidas de apoyo a ayuntamientos que se encuentran en **situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez.
- Modificación del **ámbito objetivo del Fondo de Ordenación**, compartimento del Fondo de Financiación a entidades locales.
- Se recogen las reglas para la **cancelación de los préstamos** que se formalizaron con el ahora en liquidación Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, mediante su sustitución con préstamos con entidades de crédito.
- Posibilidad de **consolidación de deuda a corto en deuda a largo plazo**.

Establece que, excepcionalmente, no se requerirá la aplicación de la **regla de gasto** en el ejercicio presupuestario de 2020.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	4,83%	-2,42%	7,62%	3,62%	2,35%	5,46%	6,23%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	4,83%	-2,42%	7,62%	3,62%	2,35%	5,46%	6,23%	> 5
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XI)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,59%	0,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,07%	0,08%	0,10%	0,11%	0,09%	0,09%	0,09%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	22,54%	20,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	28,85%	46,19%	56,35%	57,75%	57,66%	61,58%	63,77%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	39,47%	42,32%	47,29%	48,95%	48,95%	49,61%	48,99%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	51,05%	51,38%	51,19%	50,79%	50,13%	52,48%	52,24%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	5,87%	-3,02%	-22,02%	-25,74%	-27,40%	-23,85%	-22,83%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,40%	86,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	38,73%	62,33%	73,39%	74,28%	74,16%	79,59%	82,49%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	5,87%	-3,0%	-22,0%	-25,7%	-27,4%	-23,8%	-22,8%	>6%	-22,7%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	33,85%	54,3%	63,6%	65,4%	65,1%	69,9%	72,1%	>1%	11,1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.





4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.66

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO (EUROS)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2020-DCHOS. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020-DCHOS. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.395.480	2.701.007	432.128	537.754									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.865.587	1.838.420	1.507.772	1.466.010	1.625.600	1.609.344	1.609.344	1.609.344	1.662.452	-12,5%	-11,6%	23,6%	23,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.382.269	1.261.028	1.382.269	1.261.028	1.256.000	1.183.403	1.183.403	1.183.403	1.222.455	-6,2%	-0,4%	17,4%	17,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	981.404	780.070	763.906	628.433	1.001.500	991.485	991.485	991.485	1.024.204	27,1%	28,4%	14,6%	14,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.532.058	3.623.791	3.371.848	3.623.791	2.896.585	2.831.693	2.831.693	2.743.858	2.834.405	-21,9%	-20,1%	41,6%	40,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.055	577.849	104.055	577.849	182.000	182.000	260.086	270.489	281.309	-68,5%	-68,5%	2,7%	4,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.400	3.400	2.267	2.600	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	311,8%	311,8%	0,2%	0,2%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	4.229.260	3.879.518	3.653.947	3.355.471	3.883.100	3.794.232	3.794.232	3.794.232	3.909.112	-2,5%	0,1%	55,6%	55,5%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	7.761.318	7.503.309	7.025.796	6.979.262	6.779.685	6.615.925	6.615.925	6.526.090	6.743.517	-11,8%	-9,6%	97,1%	95,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.869.773	8.084.568	7.132.118	7.559.711	6.975.685	6.811.925	6.890.011	6.812.579	7.038.826	-15,7%	-13,7%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	10.265.253	10.785.565	7.564.246	8.097.465	6.975.685	6.811.925	6.890.011	6.812.579	7.038.826	-36,8%	-35,3%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2020-OBLIG. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020-OBLIG. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	200.230	288.843	154.163	233.457									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.063.212	3.175.116	3.063.023	3.174.482	3.205.960	3.238.619	3.238.619	3.238.619	3.303.391	2,0%	1,0%	47,5%	48,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.480.140	2.601.049	2.371.096	2.522.027	2.687.650	2.768.280	2.851.328	2.540.594	2.624.434	6,4%	3,3%	40,6%	38,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.755	5.947	5.755	5.947	7.000	7.000	6.000	6.000	6.000	17,7%	17,7%	0,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.801	397.175	375.833	394.425	362.575	362.575	364.564	386.416	389.391	-8,7%	-8,7%	5,3%	5,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	1.446.023	848.941	1.388.448	733.170	692.500	415.500	415.500	415.500	415.500	-51,1%	-18,4%	6,1%	6,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.400	3.400	4.400	3.400	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	488,2%	488,2%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXI Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	6.000.907	6.179.288	5.815.706	6.096.882	6.263.185	6.376.473	6.460.511	6.171.630	6.323.216	3,2%	1,4%	93,8%	93,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.451.330	7.031.629	7.208.554	6.833.452	6.975.685	6.811.973	6.896.011	6.607.130	6.758.716	-3,1%	-0,8%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	2.238.811	3.466.038			3.820.691	3.820.691	3.814.691	4.020.141	4.300.250
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	2.469.140	3.738.369			3.767.009	3.767.009	3.761.009	3.966.459	4.246.568
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	2.414.304	3.684.567			3.820.691	3.820.691	3.814.691	4.020.141	4.300.250
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	418.443	1.052.929	-76.437	726.259	0	-48	-6.000	205.450	280.109

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
TOTAL CAP I A VII INGRESOS	6.797.925	6.876.011	6.798.579	7.024.826
TOTAL CAP I A VII GASTOS	6.791.973	6.876.011	6.587.130	6.738.716
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	5.952	0	211.450	286.109

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento





MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019		2020	2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	7.761.318	7.503.309	6.779.685	6.615.925	6.615.925	6.528.090	6.743.517
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.385.854	1.505.336	1.646.585	1.544.780	1.544.780	1.544.780	1.595.758
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	6.375.464	5.997.973	5.133.100	5.071.145	5.071.145	4.983.310	5.147.759
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	3.653.947	3.355.471					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	5.995.152	6.173.341	6.256.185	6.369.473	6.454.511	6.165.630	6.317.216
6.- GASTOS FINANCIEROS	5.755	5.947	7.000	7.000	6.000	6.000	6.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	374.557	-181.315	516.500	239.452	155.414	356.460	420.300
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	374.557	-181.315	516.500	239.452	155.414	356.460	420.300
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XI)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XI)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XI)	5.755	5.947	7.000	7.000	6.000	6.000	6.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	46.067	55.386	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	1.749.391	1.540.697	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	2.238.811	3.466.038	3.820.691	3.820.691	3.814.691	4.020.141	4.300.250
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	2.469.140	3.738.369	3.767.009	3.767.009	3.761.009	3.966.459	4.246.568
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	2.414.304	3.684.567	3.820.691	3.820.691	3.814.691	4.020.141	4.300.250
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.208.500					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





5. ANEXOS

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.69

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d



CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	658.449	194.754	187.627	189.318	248.613	372.409
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	32.922	58.426	112.576	189.318	248.613	372.409
CAPITULO I I	101.734	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0
CAPITULO I I I	264.725	22.008	21.357	22.151	59.850	151.637
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	264.210	22.008	21.357	22.151	59.850	151.637
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	13.726	6.602	12.814	22.151	59.850	151.637
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.024.908	216.762	208.984	211.470	308.463	524.047
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	51.735	65.029	125.390	211.470	308.463	524.047
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	973.173	151.734	83.594	0	0	0
CAPITULO I V	1.613	0	0	56.251	127.033	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.613	0	0	56.251	127.033	0
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.026.521	216.762	208.984	267.721	435.496	524.047
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	53.348	65.029	125.390	267.721	435.496	524.047
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	973.173	151.734	83.594	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	5.931	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	5.931	0	0	0
CAPITULO V I I I	0	0	505	0	1.333	800
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	505	0	1.333	800
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	6.436	0	1.333	800
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	6.436	0	1.333	800
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.026.521	216.762	215.420	267.721	436.830	524.847
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	53.348	65.029	131.827	267.721	436.830	1.479.600
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	973.173	151.734	83.594	0	0	1.208.500

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2020

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)						
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019	
CAPITULO I	658.449	194.754	187.627	189.318	248.613	372.409	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	32.922	97.377	121.958	189.318	248.613	372.409	
CAPITULO I I	101.734	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	0,05	0	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0	
CAPITULO I I I	264.725	22.008	21.357	22.151	59.850	151.637	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	264.210	22.008	21.357	22.151	59.850	151.637	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0	
Ingresos Estimados	13.726	11.004	13.882	22.151	59.850	151.637	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.024.908	216.762	208.984	211.470	308.463	524.047	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	51.735	108.381	135.839	211.470	308.463	524.047	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	973.173	108.381	73.144	0	0	0	
CAPITULO I V	1.613	0	0	56.251	127.033	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.613	0	0	56.251	127.033	0	
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.026.521	216.762	208.984	267.721	435.496	524.047	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	53.348	108.381	135.840	267.721	435.496	524.047	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	973.173	108.381	73.144	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	0	0	5.931	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	5.931	0	0	0	
CAPITULO V I I I	0	0	505	0	1.333	800	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	505	0	1.333	800	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	6.436	0	1.333	800	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	6.436	0	1.333	800	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.026.521	216.762	215.420	267.721	436.830	524.847	2.688.100
TOTAL INGR.ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	53.348	108.381	142.276	267.721	436.830	524.847	1.533.402
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	973.173	108.381	73.144	0	0	0	1.154.698

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000532208

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-c584-f836-0746-2966-a4fe-a227-3c7d-b61d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-13 13:14:52

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

